

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2017/196/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza, a día 27 de noviembre de 2017. -----

Visto el oficio número CSRL N1/2017-2018 de fecha 22 de noviembre del año en curso, suscrito por el **A1, Coordinador de Servicios Educativos para la Región Laguna del Estado**, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente **CDHEC/2/2017/196/Q** el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a personal de la **Escuela Primaria “Sor Juana Inés de la Cruz”** de esta ciudad, consistentes en **Violación al Derecho a la Educación** en su modalidad de **Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público en Materia de Educación**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Doy fe. -----